

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-28.84.08-01-0683-02/2012



PRIMERO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: PRIMER MOTORISTA, CLASIFICACIÓN: 28.84.08

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: PRIMER MOTORISTA	
CATEGORÍA: PRIMER MOTORISTA	CLASIFICACIÓN: 28.84.08

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

EJECUTAR FUNCIONES Y ACTIVIDADES, COADYUVANDO EN TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTOS A INSTALACIONES, SISTEMAS, EQUIPOS Y COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS, DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS, CONTRIBUYENDO CON LOS SERVICIOS MARÍTIMOS PORTUARIOS; ABASTECIMIENTO, TRANSPORTE DE MATERIALES Y PERSONAL; CONTRAINCENDIOS; MANTENIMIENTO A INSTALACIONES SUBMARINAS COSTA AFUERA A BORDO DE LA EMBARCACIÓN DONDE PRESTE SUS SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS.

III. OBLIGACIONES:

1. REALIZAR LOS TRABAJOS DE PRIMER MOTORISTA, DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, PLANOS, CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES) LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. CONOCER TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA EMBARCACIÓN DONDE PRESTE SUS SERVICIOS, TALES COMO: PLANOS ESTRUCTURALES, DE SEGURIDAD, DE CAPACIDADES, MANUALES OPERATIVOS DE LOS EQUIPOS, SISTEMA DE GOBIERNO, SISTEMA DE PROPULSIÓN, SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, SISTEMA DE CARGA, DE GAS INERTE Y DE MANEJO DE VAPORES DE CARGA (CUANDO APLIQUE), DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS TANQUES, SISTEMAS DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE USO ECONÓMICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE, LASTRE Y RESIDUALES; COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS; PLUMAS/GRÚAS, WINCHES Y SUS ARREGLOS, DISTRIBUCIÓN DE LÍNEAS, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, EQUIPOS DE SALVAMENTO, SALIDAS DE EMERGENCIA, RUTAS DE EVACUACIÓN Y EN GENERAL TODOS LOS COMPARTIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUBIERTA Y MÁQUINAS PARA EL CONTROL DE LA EMBARCACIÓN.

28.84.08 PRIMER MOTORISTA

REGLAMENTO DE LABORES



3. CONOCER E INTERPRETAR LOS MANUALES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, PLANOS, DIAGRAMAS, CROQUIS, DIBUJOS, INSTRUCTIVO, CATÁLOGO DE PARTES, Y MANTENERLOS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.
4. REALIZAR SU JORNADA DE TURNO DE OCHO HORAS:
 - a) EMBARCACIONES CON DOTACIÓN DE JEFE DE MÁQUINAS, PRIMER OFICIAL DE MÁQUINAS Y MOTORISTAS: SE DEBERÁN DISTRIBUIR EN FORMA EQUITATIVA LAS GUARDIAS, ENTRE QUIENES LAS EFECTÚEN, CORRESPONDIÉNDOLE DE 00:00 HORAS A LAS 04:00 HORAS Y DE LAS 12:00 HORAS A LAS 16:00 HORAS (GUARDIAS DE MAR); EN PUERTO TOMARÁ LA GUARDIA DE LAS 00:00 HORAS A LAS 08:00 HORAS, CUANDO SEA AUTORIZADO POR EL JEFE DE MÁQUINAS.
 - b) EMBARCACIONES CON DOTACIÓN DE JEFE DE MÁQUINAS Y MOTORISTA, SU JORNADA SERÁ DE OCHO HORAS DIARIAS, DE ACUERDO AL SERVICIO QUE PRESTE LA EMBARCACIÓN. DURANTE LAS NAVEGACIONES LA GUARDIA SERÁ DE LAS 00:00 HORAS A LAS 06:00 HORAS Y DE LAS 12:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS.
 - c) EN TODOS LOS CASOS EJECUTAR FUNCIONES Y ACTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS Y EN LOS LUGARES DONDE SE REQUIERA PARA ATENDER LOS EQUIPOS EN SUS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, APLICANDO SUS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA. CONOCER Y MANTENER LA OPERACIÓN ADECUADA, SEGURA Y RESPONSABLE DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y AUXILIARES Y LOS DE SU RAMA EN CUBIERTA. DURANTE SU GUARDIA, NO ABANDONARÁ SU PUESTO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA HASTA SER DEBIDAMENTE RELEVADO.
5. REALIZAR SU GUARDIA APLICANDO EL "PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS" CON RESPONSABILIDAD DE LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS, AÚN CON LA PRESENCIA DEL JEFE DE MÁQUINAS, EN TANTO NO SE LE INFORME CONCRETAMENTE QUE ÉSTE HA ASUMIDO DICHA RESPONSABILIDAD Y ELLO HAYA QUEDADO BIEN ENTENDIDO POR AMBOS, DEBIENDO CONTINUAR ASISTIÉNDOLO HASTA SER RELEVADO.
6. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTOS PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS, EQUIPOS, COMPONENTES Y ACCESORIOS A SU CARGO, EN USO Y DE RESPETO DE MÁQUINAS Y LOS RELACIONADOS A SU RAMA DE CUBIERTA, INDICADOS EN LOS PROGRAMAS, INSTRUCTIVOS, MANUALES, PROCEDIMIENTOS E INDICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, EN SU CASO, INFORMAR Y GESTIONAR ANTE EL JEFE DE MÁQUINAS LO CONDUCENTE PARA SU APOYO OPORTUNO, EFECTUANDO LAS PRUEBAS FUNCIONALES QUE APLIQUEN, LLEVANDO REGISTRO CORRESPONDIENTE, A FIN DE MANTENER LA CONFIABILIDAD OPERACIONAL. ASÍ TAMBIÉN, COADYUVAR CON EL JEFE DE MÁQUINAS EN LA ELABORACIÓN DE LA

REGLAMENTO DE LABORES



LISTA ÚNICA DE TRABAJOS PARA REALIZAR DURANTE EL PROGRAMA DE REPARACIÓN GENERAL EN DIQUE SECO Y/O A FLOTE EN ATENCIÓN A LOS PUNTOS QUE LE CORRESPONDAN, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y LA CERTIFICACIÓN POR CASA CLASIFICADORA.

7. SUPERVISAR QUE LOS ENLACES AUTOMÁTICOS DE CONTROL Y LA OPERACIÓN SEGURA DE LOS EQUIPOS DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS Y CUBIERTA, CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS, Y AL DETECTAR ANOMALÍAS, INFORMAR AL JEFE DE MÁQUINAS Y OFICIAL DE CUBIERTA DE GUARDIA, APLICANDO SOLUCIONES TÉCNICAS Y/O MECÁNICAS QUE SE REQUIERAN.
8. CONOCER, UBICAR, IDENTIFICAR Y ATENDER LOS SISTEMAS DE ALARMAS LUMÍNICOS-SONOROS, DE MEDICIÓN, CONTROL DE TODOS LOS SISTEMAS-EQUIPOS, INDICADOS EN LOS MONITORES DE CONTROL DE CONSOLAS, TABLEROS O DONDE SE LOCALICEN (FIJOS O PORTÁTILES), INTERPRETANDO Y RESPETANDO PARÁMETROS Y VARIABLES DE LOS LÍMITES MÍNIMOS-MÁXIMOS DE OPERACIÓN SEGURA. ASÍ TAMBIÉN ALARMA GENERAL, INCENDIO, HOMBRE MUERTO, CABINAS DE OFICIALES (U.M.S.), ESPACIOS FRIGORÍFICOS; ALARMAS DE NIVEL, FLUJO, TEMPERATURA Y PRESIÓN EN EQUIPOS, MAQUINARIA, TANQUES-LÍNEAS DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS, TIMONERÍA, SENTINAS Y CUARTOS DE BOMBAS; DETECTORES DE CALOR, HUMO Y GASES. VERIFICAR Y COMPROBAR LAS PRUEBAS DE TODOS LOS SISTEMAS DONDE ESTÉN INSTALADOS (AS); EN CASO DE FALLAS, INFORMAR AL JEFE DE MÁQUINAS.
9. INFORMAR EN TODO MOMENTO AL CAPITÁN Y JEFE DE MÁQUINAS LA CONFORMIDAD O CUALQUIER ANOMALÍA OBSERVADA DURANTE LAS MANIOBRAS, OPERACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.
10. REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS (PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO) EN ACUERDO CON EL PROGRAMA EMITIDO POR LA EMPRESA, COORDINADO POR EL JEFE DE MÁQUINAS, APLICANDO LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE LOS MANUALES DEL FABRICANTE, AL FINALIZAR VERIFICAR Y COMPROBAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO MANUAL Y AUTOMÁTICO, MANTENER CONTROL DE HORAS DE SERVICIO Y EVIDENCIAS DE TRABAJOS, DE LOS EQUIPOS A SU CARGO SIGUIENTES:
 - a) EMBARCACIONES CON DOTACIÓN DE JEFE DE MÁQUINAS Y PRIMER MOTORISTA:
 - b) MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA DE LOS GENERADORES ELÉCTRICOS PRINCIPALES Y DE EMERGENCIA, ATENDIENDO LOS SISTEMAS DE ACOPLAMIENTO Y ALINEACIÓN, ENTRE ESTOS, (MOTOGENERADOR), SISTEMA DE LUCES DE NAVEGACIÓN Y ALUMBRADO, BOMBAS EN GENERAL Y CONTRAINCENDIO, SISTEMAS DE AGUAS NEGRAS, SEPARADOR DE AGUAS OLEOSAS, HIDRÓFOROS, COMPRESORES DE AIRE, SISTEMA DE FILTRADO

REGLAMENTO DE LABORES

COMBUSTIBLE-LUBRICANTES-HIDRÁULICOS Y PURIFICADORES, SISTEMA DE ACHIQUE DE SENTINAS Y FALSA INYECCIÓN, SISTEMAS HIDRÁULICOS DE LOS EQUIPOS DE MÁQUINAS Y EN CUBIERTA, SILBATO, INCLUYENDO EN TODOS SUS LÍNEAS, VÁLVULAS Y TANQUES CORRESPONDIENTES.

- c) EMBARCACIONES CON DOTACIÓN DE JEFE DE MÁQUINAS, PRIMER OFICIAL DE MÁQUINAS Y DOS PRIMEROS MOTORISTAS:
- d) SISTEMA DE LUCES DE NAVEGACIÓN Y ALUMBRADO, BOMBAS EN GENERAL; SISTEMAS DE AGUAS NEGRAS; SEPARADOR DE AGUAS OLEOSAS; HIDRÓFOROS; SISTEMA DE FILTRADO DE COMBUSTIBLE-LUBRICANTES-HIDRÁULICOS Y PURIFICADORES; SISTEMA DE ACHIQUE DE SENTINAS Y FALSA INYECCIÓN, INCLUYENDO EN TODOS SUS LÍNEAS, VÁLVULAS Y TANQUES CORRESPONDIENTES, QUEDANDO A CRITERIO DEL JEFE DE MÁQUINAS LA ASIGNACIÓN EQUITATIVA DE ESTOS EQUIPOS ENTRE LOS DOS PRIMEROS MOTORISTAS EXISTENTES.
- e) EMBARCACIONES CON DOTACIÓN DE JEFE DE MÁQUINAS, PRIMER MOTORISTA Y SEGUNDO MOTORISTA: MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA DE LOS GENERADORES ELÉCTRICOS PRINCIPALES Y DE EMERGENCIA ATENDIENDO LOS SISTEMAS DE ACOPLAMIENTO Y ALINEACIÓN ENTRE ESTOS (MOTOR-GENERADOR); SISTEMA DE LUCES DE NAVEGACIÓN Y ALUMBRADO, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADOS; SISTEMAS FRIGORÍFICOS; COMPRESORES DE AIRE; BOMBAS CONTRA INCENDIO; SILBATO, INCLUYENDO EN TODOS SUS LÍNEAS, VÁLVULAS Y TANQUES CORRESPONDIENTES.
11. EFECTUAR LAS PRUEBAS AL SISTEMA DE PROPULSIÓN, SISTEMA DE GOBIERNO, SISTEMA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PUENTE-MÁQUINAS Y EQUIPOS AUXILIARES PREVIAS A LAS MANIOBRAS PORTUARIAS DE ARRIBO, FONDEO Y ZARPE, APLICANDO EL "PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS", LO RELATIVO DEL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PUENTE", Y OTROS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES. EFECTUAR LAS ANOTACIONES EN EL DIARIO DE MÁQUINAS, FIRMAR LISTAS DE VERIFICACIÓN Y EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS EN ALGUNO DE ESTOS EQUIPOS, INFORMAR INMEDIATAMENTE AL CAPITÁN Y JEFE DE MÁQUINAS.
12. EFECTUAR LAS LABORES SIGUIENTES:
- a) LAS MANIOBRAS Y PUESTA EN SERVICIO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS AUXILIARES NECESARIOS PARA LA NAVEGACIÓN Y OPERACIÓN SEGURA DE LA EMBARCACIÓN. REALIZAR RECORRIDOS PERIÓDICOS Y VERIFICACIÓN DE CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN SERVICIO.

b) OPERAR LA MÁQUINA (S) PRINCIPAL (ES) Y EQUIPOS AUXILIARES, OBEDECIENDO LAS SEÑALES DEL PUENTE DE MANDO CON LA EXACTITUD Y

REGLAMENTO DE LABORES



PRONTITUD REQUERIDA, CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES TENGA QUE ALTERAR EL RÉGIMEN DE MARCHA, DEBERÁ AVISAR AL PUENTE DE MANDO Y AL JEFE DE MÁQUINAS.

- c) VIGILAR E INTERVENIR EN LA OPERACIÓN DE LA MÁQUINA PRINCIPAL, SISTEMA DE GOBIERNO Y EQUIPO INSTALADO EN EL DEPARTAMENTO, OBSERVANDO SU CORRECTA LUBRICACIÓN, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE CONTROL Y REGISTRO DE TEMPERATURAS, PRESIONES, NIVELES DE AGUA DE LOS SISTEMAS, NIVELES DE LUBRICANTE, COMBUSTIBLES Y AGUAS EN TANQUES DIARIOS A LOS EQUIPOS EN SERVICIO Y LOS QUE SE ENCUENTRAN LISTOS PARA EL SERVICIO (STAND BY). EFECTUAR LAS REPARACIONES DE EMERGENCIA A LOS EQUIPOS PARA MANTENER LA OPERACIÓN SEGURA.
- d) REALIZAR MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS PARA MANTENER EN FUNCIONAMIENTO SEGURO LA MÁQUINA(S) PRINCIPAL(ES), BOMBAS ACOPLADAS, EQUIPOS AUXILIARES DEL DEPARTAMENTO, EFECTUANDO LAS REPARACIONES PERMITIDAS CON LOS RECURSOS DE A BORDO Y REPORTANDO AL JEFE DE MÁQUINAS LAS REQUERIDAS DE ATENCIÓN POR TERCEROS.
- e) CARGAR EN TANQUES EL AGUA NECESARIA PARA EL CONSUMO A BORDO Y LAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO PRESTADO EN TRASIEGOS A TERCEROS POR LA EMBARCACIÓN, DE ACUERDO A INSTRUCCIONES, EJECUTANDO LO NECESARIO.
- f) VERIFICAR QUE LOS VENTILADORES, EJES DE TRASMISIÓN, ESCAPES DE LOS MOTORES DE COMBUSTIÓN, PARTES EN MOVIMIENTO, CONSERVEN SUS PROTECCIONES Y MATA CHISPAS INSTALADOS EN CHIMENEAS.
- g) REALIZAR AL MEDIODÍA LA LECTURA DE SONDAS DE TANQUES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, LASTRE Y AGUAS, EFECTUANDO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN AL CAPITÁN Y JEFE DE MÁQUINAS.
- h) TRABAJOS REQUERIDOS EN LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y AUXILIARES, PROPULSIÓN, GOBIERNO, MOTOGENERADORES, CAJAS REDUCTORAS, EMBRAGUES, COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS, MANIOBRAS Y MOVIMIENTOS DE BOMBAS/VÁLVULAS, AGUA TRATADA, GENERADOR AGUA POTABLE, HIDRÓSFOROS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS FECALES Y RESIDUALES, AGUAS OLEOSAS, ENFRIAMIENTO AGUA DE MAR Y AGUA DULCE, LASTRE, CONTRAINCENDIO Y/O SERVICIOS GENERALES, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE A LOS EQUIPOS, TRASIEGO Y PURIFICADO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, SUPLEMENTO LUBRICACIÓN A EQUIPOS,

REGLAMENTO DE LABORES



CALEFACCIÓN A EQUIPOS, CALENTADORES DE AGUA, COMPRESORES, AIRE ALTA PRESIÓN EQUIPOS, SISTEMA DE AIRE ARRANQUE E INSTRUMENTOS, AIRE ARRANQUE DE EMERGENCIA DE EQUIPOS, EQUIPOS HIDRÁULICOS DE FUERZA, DE ACHIQUE SENTINAS Y TANQUES COFFERDAMS, TANQUES DE RECOLECCIÓN DE PURGAS, SOBRELLENADO Y CONTAMINADOS, EVITANDO VERTER LAS PURGAS Y ACEITES CONTAMINADOS A LAS SENTINAS, MANTENIENDO ÉSTAS SIEMPRE LIMPIAS.

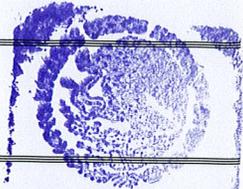
- i) REALIZAR E INTERPRETAR LOS NIVELES DE SONDAS, TEMPERATURAS, PRESIONES, LECTURAS DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, MANÓMETROS, TERMÓMETROS, DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL E INGLÉS Y ANOTAR ÉSTAS EN FORMATOS DE CONTROL ESTABLECIDOS.
- j) REALIZAR EN LOS EQUIPOS Y MÁQUINAS LA LIMPIEZA GENERAL Y/O REMPLAZO DE FILTROS DE AGUAS, LUBRICANTES, SENTINAS, COMBUSTIBLE, AIRE; PURGADO DE RECIPIENTES PRESURIZADOS CON AIRE, DEL SISTEMA AIRE DE CONTROL DE INSTRUMENTOS, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE QUE TRABAJEN CORRECTAMENTE LAS PURGAS AUTOMÁTICAS.
- k) CONOCER Y OPERAR LOS SISTEMAS DE: BOMBAS CONTRA INCENDIOS, BOMBAS DE SERVICIOS GENERALES, FALSA INYECCIÓN DE ACHIQUE DE SENTINAS DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS Y TIMONERÍA.
- l) CUALQUIER MOVIMIENTO/TRASIEGO DE LASTRE, COMBUSTIBLE O AGUA EN LOS TANQUES DE LA EMBARCACIÓN DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR EL CAPITÁN Y JEFE DE MÁQUINAS, A FIN DE MANTENER LA SEGURIDAD EN ESTABILIDAD.
- m) VERIFICAR EN EL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS Y TIMONERÍA QUE TODOS LOS SISTEMAS QUE TRANSPORTEN FLUIDOS, BOMBAS, ENFRIADORES, FILTROS, TAPAS DE LOS REGISTROS DE TODOS LOS TANQUES, SE ENCUENTREN ESTANCOS (LIBRES DE FUGAS Y ESCURRIMIENTOS) Y EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS, ATENDERLAS EJECUTANDO LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS.
- n) COADYUVAR CON EL JEFE DE MÁQUINAS Y/U OFICIALES DE MÁQUINAS EN LOS MANTENIMIENTOS.
- o) SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN INSTALACIONES, SISTEMAS, EQUIPOS Y COMPONENTES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS CUANDO SEA EJECUTADOS POR PERSONAL EXTERNO.
- p) SUPERVISAR QUE SUS ÁREAS DE TRABAJO SE MANTENGAN LIMPIAS Y ORDENADAS.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

REGLAMENTO DE LABORES



13. REALIZAR LA ENTREGA Y/O RECEPCIÓN DE COMBUSTIBLES ECONÓMICOS, LUBRICANTES Y AGUAS CUANDO SEA DESIGNADO POR EL JEFE DE MÁQUINAS, EFECTUANDO LAS LABORES INHERENTES A ESTA ACTIVIDAD, DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS. APLICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y VERIFICAR QUE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (SOPEP) ESTÉ COMPLETO Y DISPONIBLE EN EL ÁREA OPERATIVA PARA SU USO INMEDIATO.

14. ACATAR LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DE LA "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD" QUE INDICA LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS Y LOS RIESGOS DE SALUD, INCENDIO, EXPLOSIÓN, TOXICIDAD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS QUE SE TRANSPORTEN O QUE SEAN UTILIZADOS.

15. ASISTIR Y PARTICIPAR EN:

a) LA REALIZACIÓN DE ZAFARRANCHOS Y TODOS LOS ENTRENAMIENTOS PARA RESPONDER A SITUACIONES DE EMERGENCIA, EJERCIENDO CONTROL Y LIDERAZGO CON EL PERSONAL; CUANDO SE LE ASIGNE BRIGADA, PRESENTARSE CON PRONTITUD A SU PUESTO A SU LUGAR ASIGNADO Y REALIZAR LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL "PLAN GENERAL DE ZAFARRANCHOS", REPORTANDO AL CAPITÁN LAS OBSERVACIONES.

b) CURSOS PROGRAMADOS POR LA EMPRESA, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE APROVECHAMIENTO Y PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.

c) REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DÍA, CUANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO LO PERMITAN.

16. MANTENER LA SEGURIDAD, ORDEN Y DISCIPLINA A BORDO DE LA EMBARCACIÓN, QUEDANDO FACULTADO PARA REQUERIR LOS APOYOS NECESARIOS DE TODO EL PERSONAL DISPONIBLE A BORDO, EN CASO DE EMERGENCIA O SITUACIONES OPERATIVAS DE LA EMBARCACIÓN EN PUERTO O NAVEGANDO. ACUDIR DE INMEDIATO ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA CUANDO SEA REQUERIDO O CUANDO LO DEMANDE LA SEGURIDAD DE LA EMBARCACIÓN, DENTRO O FUERA DE SU HORARIO DE LABORES Y PRESTAR ASISTENCIA COMO SE REQUIERA. ASÍ TAMBIÉN APLICAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONTENER LOS EFECTOS DE LOS DAÑOS RESULTANTES DE AVERÍAS DE EQUIPO, DE INCENDIO, DERRAMES, INUNDACIÓN, ROTURAS, ABORDAJES, VARADAS O CUALQUIER CAUSA.

17. ELABORAR, TRAMITAR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS DE TRABAJO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS; DARLO A

REGLAMENTO DE LABORES



CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO Y EN ELLOS SE OBSERVEN LAS REGLAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

18. UTILIZAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD E IMPLEMENTOS PREVENTIVOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO REQUERIDOS, DE ACUERDO AL RIESGO ESPECÍFICO DE LA ACTIVIDAD O TRABAJO A REALIZAR, ASÍ COMO SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO.
19. RECIBIR, UTILIZAR Y MANTENER EN BUEN ESTADO LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE LE SEAN ENTREGADAS PARA USO A BORDO DE LA EMBARCACIÓN, CUIDANDO QUE ÉSTOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS. AL TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES, VOLVERLAS A COLOCAR EN SUS POSICIONES DE RESGUARDO (CAJAS DE HERRAMIENTA, TAQUILLAS, PAÑALES) LIMPIAS Y ORDENADAS.
20. MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE TODOS LOS EQUIPOS A SU CARGO, MATERIALES, REFACCIONES, HERRAMIENTAS Y CONSUMIBLES, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL SISTEMA DE CONTROL ELECTRÓNICO ESTABLECIDO O EXISTENTE Y APROBADO POR LA EMPRESA, PRESENTARLO POR ESCRITO AL CAPITÁN O JEFE DE MÁQUINAS CUANDO LO REQUIERAN.
21. FORMULAR Y SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS REQUERIMIENTOS DE SURTIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, REFACCIONES, HERRAMIENTAS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS Y TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES O FUNCIONAMIENTO.
22. REPORTAR MENSUALMENTE AL JEFE DE MÁQUINAS LOS TRABAJOS DESARROLLADOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS EQUIPOS A SU CARGO, INDICANDO EL CONSUMO Y EXISTENCIA DE REFACCIONES, EL ESTADO OPERATIVO DE LO INTERVENIDO, LA CANTIDAD DE MATERIALES CONSUMIDOS, EL PERSONAL QUE INTERVIÑO EN EL MANTENIMIENTO Y DOCUMENTAR REGISTROS.
23. COADYUVAR AL JEFE DE MÁQUINAS CUANDO SEA REQUERIDO POR SU RAMA, EN LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EN LA IMPLANTACIÓN, APLICACIÓN, MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD DE LA EMPRESA, NORMAS INTERNACIONALES SOBRE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIGENTE. DESEMPEÑAR CUALQUIER OTRA FUNCIÓN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU RESPONSABILIDAD, ASÍ TAMBIÉN ATENDER LAS RECOMENDACIONES DE CASA CLASIFICADORA, LO RELACIONADO AL CÓDIGO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD (ISM) Y DAR SEGUIMIENTO A PROGRAMA LISTA MAESTRA DE INSPECCIONES DE LA EMBARCACIÓN.

REGLAMENTO DE LABORES

24. PROPORCIONAR A TRAVÉS DEL MEDIO SOLICITADO, LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL CAPITÁN, JEFE DE MÁQUINAS Y/O OFICIALES DE MÁQUINAS, EN RELACIÓN A SU FUNCIÓN, EQUIPOS Y PERSONAL A SU CARGO.
25. REGISTRAR EN EL DIARIO DE MÁQUINAS O CUALQUIER OTRO MEDIO INSTITUCIONAL EN USO, LOS ACAECIMIENTOS OCURRIDOS DURANTE SUS ACTIVIDADES.
26. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AÚN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, GUARDEN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU ESPECIALIDAD.
27. REALIZAR LA ENTREGA AL TRIPULANTE RELEVO DE INVENTARIOS, LLAVES DE PAÑALES, ARMARIOS Y CAMAROTES; DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PUESTO, ENTRE OTROS, RECABANDO FIRMAS DE ACUSE DE RECIBO Y ENTREGAR AL CAPITÁN Y JEFE DE MÁQUINAS, EN LOS EVENTOS DE DESEMBARQUE POR CUALQUIER MOTIVO.
28. INFORMAR AL CAPITÁN LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO.
29. REGISTRAR, CONTROLAR Y REPORTAR EN LOS SISTEMAS Y MEDIOS INSTITUCIONALES, DOCUMENTALES, ELECTRÓNICOS Y/O DE CÓMPUTO ESTABLECIDOS, TODA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS, RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
30. CONOCER Y APLICAR LOS REQUERIMIENTOS DE:
 - a) REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS VIGENTE.
 - b) POLÍTICA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.
 - c) POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE DROGAS Y ALCOHOL QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADO.
 - d) PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES, NACIONALES E INSTITUCIONALES PARA SEGREGACIÓN, CONTROL Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS.
 - e) PERIODOS DE DESCANSO DE ACUERDO AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE NORMAS DE FORMACIÓN, TITULACIÓN Y GUARDIA PARA LA GENTE DE MAR (SCTW), LLEVAR EL CONTROL DE LOS REGISTROS HORAS DE DESCANSO QUE GENERE, A FIN DE EVITAR LA FATIGA.

REGLAMENTO DE LABORES



f) PLAN DE PROTECCIÓN DEL BUQUE APROBADO POR LA EMPRESA, DE ACUERDO A NORMATIVIDAD SOBRE PROTECCIÓN DE BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS. ACORDE A SU CATEGORÍA.

g) REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.

SEGUNDO: A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE MARINA EN EMBARCACIONES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS O AL SERVICIO DE ÉSTOS, LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS ASPIRANTES A OCUPAR LA CATEGORÍA DE PRIMER MOTORISTA, ACREDITEN, MEDIANTE CERTIFICADO DE COMPETENCIA, DE ACUERDO AL REGLAMENTO PARA LA FORMACION Y CAPACITACION DE LOS TRIPULANTES DE LA MARINA MERCANTE Y PARA LA EXPEDICION DE TITULOS, CERTIFICADOS, LIBRETAS DE MAR Y DE IDENTIDAD MARITIMA EXPEDIDOS POR INSTITUCIÓN OFICIALMENTE RECONOCIDA. ASÍ COMO CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


LIC. ARMANDO HERRERA SEPULVEDA
PRESIDENTE


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO